



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004 -2018- AL/ JEMS-MPB

Barranca 01 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorandum N° 004-2018-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, respecto a la Ratificación en el cargo de Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO: .

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia: así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el Art. 20°, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Qué, con Resolución de Alcaldía N° 0544-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2016, se ratifica en el Cargo de Confianza y Funciones de Procurador Publico al Abog. **OMAR WILDER MALDONADO OSORIO**.

Qué, el Titular de la Entidad, ha creído conveniente ratificar al Funcionario de Confianza, que venía desempeñándose en el cargo de Procurador Publico, para el periodo 2018.

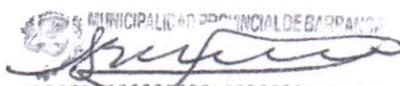
Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN en el cargo de CONFIANZA Y FUNCIONES de PROCURADOR PUBLICO de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Abog. **OMAR WILDER MALDONADO OSORIO**, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
AL CALDE